

**Plataforma para un
Programa Provincial
de Preservación de la
Salud de Lxs
Trabajadorxs de
Salud”**



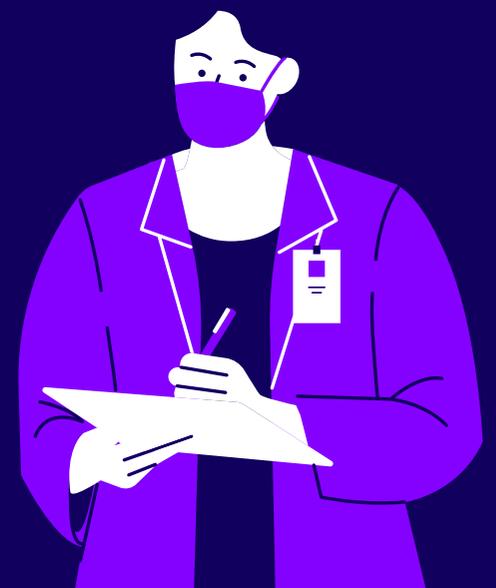
- Declarar de interés provincial la preservación de la Salud de Lxs Trabajadorxs de Salud en el marco de Pandemia por COVID19.



Eximir de prestar servicio laboral a los grupos de riesgo (trabajadores con patología de base, embarazadas, mayores 60 años, etc.) según lo establecido en la norma provincial y nacional.



Control de la salud de la/os trabajadores de salud, evaluación al ingreso laboral y en forma sistematizada, con prueba del olfato, control de temperatura y vigilancia de lesiones cutáneas (exantema) todos los días en todos los Hospitales y CAPS.



**Diagnóstico urgente de los
trabajadorxs
sintomáticos unificando laboratorios.
Registro de datos específico para
trabajadorxs de salud.**



**Aislamiento temprano de casos con
sintomatología compatible COVID-19 y de
los contactos laborales (en guardias o
servicios) y en casos de que no presentan
fiebre realizar PCR a las 72 hs.
Georeferenciamiento.**



Testeo del personal con PCR.
Prueba rápida combinada COVID-19
Anticuerpo IgG / IgM validado, en
muestreos estratificado
del personal de salud que permita
evaluar la circulación viral dentro de
los centros de salud. Búsqueda de
fuentes de contagio e identificación de
factores de riesgo de infección para el
personal de salud.



Provisión adecuada y oportuna del equipo de protección personal (EPP): en calidad según normas, y en cantidad para reemplazo.
La provisión y distribución debe incluir a todos los niveles de atención y a todos los servicios.
Se debe designar un/a profesional especializado/a para el control permanente de la recepción, calidad, disponibilidad de EPP y registro de uso / persona en cada institución.



**Se debe crear una unidad de
monitoreo
permanente de
disponibilidad de EPP.**



Generar un efectivo proceso de Capacitación continuo y Monitoreo de uso del EPP, y crear en la pagina oficial del MSP un espacio de capacitación destinada a los Trabajadores de Salud, que contengan los Protocolos básicos para COVID 19 y videos instructivos de colocación y retiro de EPP, lavado de manos, etc.-.



Proveer el barbijo quirúrgico para todos los trabajadores de la salud desde el ingreso y en el desempeño de todas las actividades en la institución de salud.



Provisión de la ropa de trabajo por parte del Establecimiento empleador (Ministerio de Salud de la Provincia). Higiene, desinfección y reposición a cargo del Establecimiento.



Extremar la disponibilidad de insumos para lavado de manos y desinfección: jabón, toallas descartables, alcohol en gel / otras soluciones sanitizantes.



Extremar las medidas de higiene institucional según los protocolos vigentes (higiene húmeda, método del doble balde y doble trapo).



Reformulación de formas de trabajo, horarios, turnos, espacios físicos (distancia > 1,5 m), circulación (debe establecerse acceso y circulación diferenciados para pacientes con fiebre y síntomas respiratorios), reducir las jornadas de guardia, establecer formas de atención a distancia, mejorar los sistemas de turnos (turnos espaciados), tes).



Adecuar los espacios físicos de atención de las personas y sala de espera (en consultorio el médico asiste al paciente y en la sala de espera otro paciente esperando; tiempo para la descontaminación de las superficies y la higiene de manos entre pacientes)



Conformar un subprograma que se encargue de la atención de la salud mental de lxs trabajadorxs, durante la pandemia y luego de la misma.



**Habilitar un registro Público de Trabajadorxs
afectadxs y en estudio.**

**Información por separado en el contexto del
Informe diario matutino y vespertino emitido
por la autoridad sanitaria.**



Habilitar un Comité de seguimiento ad hoc con la participación de autoridades, consultores, colegios profesionales y gremios.



Conformar Comités de Crisis en los distintos niveles territoriales e incorporar a la representación de los colegios profesionales y de los gremios de trabajadorxs de la salud.



Promover la integración en el COFESA de las representaciones de trabajadorxs de la Salud.



**Intensificar la producción de EPP con una
unidad centralizada de Monitoreo de
disponibilidad y articulación con los sectores
de producción de las escuelas técnicas,
pymes, cooperativas y ciudadanos.**



**PLATAFORMA
PARA UN PROGRAMA PROVINCIAL DE
PRESERVACIÓN DE LA SALUD DE LXS
TRABAJADORXSDE SALUD
MAYO 2020**

